



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, trece (13) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Radicado 05001 31 10 001 **2022 – 0573** 00

A fin de dar impulso al proceso se REQUIERE a la parte actora para que informe al juzgado si ya gestionó ante la Personería de Medellín, el oficio para la valoración de apoyo, e informe, además, el estado en que se encuentra.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Claudia Patricia Cortes Cadavid
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a04b5b7df2557d8fe1a4df3d130c6384f8dcb3a1476732a373b76290c30fc580**

Documento generado en 13/06/2023 09:13:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>